

PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIONES 2016:

(Aprobado por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas el 18 de diciembre de 2015)

A) Ejercicio económico 2015

1. Cuenta General del Principado de Asturias del ejercicio económico de 2015.
2. Fiscalización de las restantes entidades del sector público autonómico, ejercicio económico de 2015.
3. Fiscalización de los Proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio económico de 2015.
4. Informe sobre el sector local correspondiente al ejercicio económico de 2015.

B) Ejercicio económico 2016

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas, se iniciarán las actuaciones preparatorias de los siguientes informes.

1. Cuenta General del Principado de Asturias del ejercicio económico de 2016.
2. Fiscalización de las restantes entidades del sector público autonómico, ejercicio económico de 2016.
3. Fiscalización de los Proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio económico de 2016.
4. Informe sobre el sector local correspondiente al ejercicio económico de 2016.

C) Otras Fiscalizaciones.

1. Fiscalización del seguimiento de las recomendaciones y observaciones contenidas en los informes sobre la Cuenta General y el Fondo de Compensación Interterritorial.
2. Fiscalización del seguimiento de las recomendaciones y observaciones contenidas en los informes sobre el sector público local del Principado de Asturias.

3. Fiscalización del seguimiento de las recomendaciones y observaciones contenidas en los informes sobre el resto del sector público autonómico del Principado de Asturias.
4. Fiscalización de los Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA).
5. Fiscalización de los Conciertos Educativos.
6. Fiscalización de Gestión del Personal del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA).
7. Fiscalización del programa 612F GESTIÓN DE PATRIMONIO.
8. Fiscalización sobre acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados por los interventores locales, así como los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.
9. Fiscalización del programa 011C AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

En la realización de estos Informes, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría, se examinarán acontecimientos posteriores al cierre de las cuentas auditadas.

Los criterios generales aplicables a los contratos, subvenciones, créditos, avales y ayudas financieras serán como mínimo los siguientes:

- 1.- La Fiscalización de contratos, que comprenderá al menos un porcentaje no inferior al 25% de los comprendidos en el artículo 29 del TRLCSP y que abarcará en todos los que sean objeto de fiscalización, la totalidad de las fases de la vida de los contratos hasta su terminación si hubiera tenido lugar.
- 2.- La Fiscalización de subvenciones quedará referida como mínimo a un porcentaje equivalente al 10% del total y comprenderá no solo el examen de la legalidad del procedimiento sino también la comprobación de la adecuada justificación de la subvención así como de la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinaron la concesión.

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIONES 2016:

(Aprobada por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas el 26 de abril de 2016)

Se modifica el Programa Anual de Fiscalizaciones 2016 en el sentido de añadir las Fiscalizaciones que a continuación se recogen, manteniéndose el resto del contenido del Programa:

- Fiscalización del Ayuntamiento de Ponga.
- Fiscalización de los expedientes del Ayuntamiento de Gozón números BO-1587-2002, BO-5820-2003, BO-2563-2005 y BO-5422-2005.